UNAM
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MEDIO

Guía Docente

Impuesto sobre Sociedades

Máster de Formación Permanente en Tributación Empresarial

Curso Académico 2026-2027

Índice

RESUMEN
DATOS DEL PROFESORADO
REQUISITOS PREVIOS
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA
CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA
METODOLOGÍA
ACTIVIDADES FORMATIVOS
EVALUACIÓN
INFORMACIÓN ADICIONAL
BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Titulación	Máster de Formación Permanente en Tributación Empresarial
Asignatura	Impuesto General Indirecto Canario
Materia	Tributos
Carácter	Formación Obligatoria
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Español
Curso académico	2026-2027

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Juan Francisco Campo Vallejo
Correo Electrónico	juanfrancisco.campo@pdi.atlanticomedio.es
Responsable de Asignatura	Ruperto Casañas Rodríguez
Correo Electrónico	Ignacio.martindelafuente@pdi.atlanticomedio.es
Responsable de Asignatura	Orlando Luján Mascareño
Correo Electrónico	orlando.lujan@pdi.atlanticomedio.es
Responsable de Asignatura	Ignacio Martín de la Fuente
Correo Electrónico	Ignacio.martindelafuente@pdi.atlanticomedio.es
Responsable de Asignatura	Julio Méndez Calderín
Correo Electrónico	julio.mendez@pdi.atlanticomedio.es
Responsable de Asignatura	Pablo Scherschinski Luca de Tena
Correo Electrónico	pablo.schersninski@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa. El alumno deberá solicitar la tutoría previamente a través del correo electrónico

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos

CON02

Conocer de forma avanzada la tributación directa de personas físicas y jurídicas, incluyendo el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre

Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, así como su interacción con la fiscalidad internacional.

CON04
Comprender el Régimen Económico y Fiscal de Canarias y sus principales instrumentos tributarios e incentivos, así como su encaje en el ordenamiento español, europeo e internacional.

CON05
Conocer los principios contables, la estructura y función de los estados financieros y las principales técnicas de análisis contable y financiero necesarias para interpretar la incidencia tributaria de las operaciones empresariales.

Habilidades

HAB01
Interpretar y aplicar de forma integrada normas tributarias, doctrina administrativa, jurisprudencia y criterios técnicos contables para resolver supuestos complejos de fiscalidad empresarial.

HAB02
Calcular, liquidar y comprobar obligaciones tributarias en materia de imposición directa, indirecta, patrimonial y local, identificando correctamente hechos imponibles, bases, cuotas, deducciones, bonificaciones y regímenes especiales.

HAB04
Analizar estados financieros y documentación contable para detectar contingencias fiscales, valorar operaciones societarias y estimar el impacto tributario de decisiones empresariales.

HAB06
Diseñar alternativas de planificación fiscal licita en el ámbito empresarial, valorando sus implicaciones jurídicas, económicas, contables y de cumplimiento.

Competencias

COM01
Integrar conocimientos jurídicos, tributarios, contables y financieros para asesorar de forma autónoma en la resolución de problemas complejos de fiscalidad empresarial.

COM03
Diseñar y evaluar soluciones tributarias adaptadas al contexto económico y normativo de Canarias, incorporando de forma adecuada las singularidades del Régimen Económico y Fiscal canario.

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Determinar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades a partir del resultado contable, aplicando los ajustes fiscales procedentes.
- Analizar el tratamiento tributario de amortizaciones, deterioros, provisiones, gastos financieros, imputación temporal y operaciones vinculadas.
- Aplicar los principales regímenes especiales del Impuesto sobre Sociedades en supuestos empresariales concretos.
- Resolver supuestos de reestructuración empresarial, consolidación fiscal y tributación de operaciones societarias complejas.
- Aplicar los incentivos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias con incidencia en el Impuesto sobre Sociedades, valorando sus requisitos y límites.
- Determinar la cuota tributaria y analizar la contabilización del impuesto y sus efectos económico-financieros.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Determinación de la base imponible.
- Regímenes Especiales y deuda tributaria.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

PARTE I. Determinación de la base imponible

1. Aspectos Generales: contribuyente, ámbito de aplicación, período, devengo, exenciones.
2. Base Imponible I: determinación, valoración, amortizaciones, leasing, gastos financieros.
3. Correcciones de Valor: deterioros y provisiones
4. Normas de Valoración y Operaciones Vinculadas
5. Imputación Temporal de Ingresos y Gastos
6. Reducciones en Base Reserva de Nivelación y Reserva de Capitalización

PARTE II. Regímenes especiales y deuda tributaria

7. Empresas de Reducida Dimensión
8. Colaboración Empresarial (UTE y AIE)
9. Entidades dedicadas al Arrendamiento de Viviendas
10. Consolidación Fiscal

11. Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores

12. Régimen Económico Fiscal de Canarias: reserva para inversiones, deducción por inversiones, bonificación a la producción y a empresas navieras, zona especial canaria y límites a la acumulación de ayudas de Estado.

13. Otros Regímenes Especiales

14. Tributación de Determinadas Operaciones (Compraventa de empresas. Empresa familiar)

15. Cuota Tributaria. Tributación Mínima

16. Contabilización del IS

METODOLOGÍA

- Clase magistral.
- Aprendizaje basado en la realización de actividades prácticas.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje online.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	% PRESENCIALIDAD
Lección magistral	50	100
Actividades prácticas	20	100
Tutorías	7	20
Trabajo en equipo	10	50
Debate	3	100
Trabajo autónomo	125	0

EVALUACIÓN

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Participación activa	10%
Resolución de casos o problemas, individual o grupalmente	40%
Examen	60%

Sistemas de evaluación

- Primera matrícula

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorarán de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el estudiante haya asistido, como mínimo, **al 50% de las clases**.

En el caso de que los estudiantes asistan a clase en un porcentaje inferior al 50%, el estudiante no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

En primera matrícula los estudiantes deberán superar cada una de las partes evaluativas de la asignatura para que se haga media en el cálculo de la nota final de la asignatura.

- Convocatoria ordinaria:

  La convocatoria ordinaria estará conformada por los elementos de evaluación reflejados en los sistemas de evaluación; cada uno de los cuales debe ser superado para proceder al cálculo de la nota de la asignatura.

  La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas a la presente guía docente.

- Convocatoria extraordinaria:

  Los estudiantes podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria. Se podrá acudir con aquellas partes de la evaluación que no superase en convocatoria ordinaria.

  Si ha suspendido la parte de realización de trabajos deberá presentar nuevamente dichos trabajos que podrán ser o no los mismos según indique el docente.

  Si la parte no superada es el examen deberá presentarse a un nuevo examen en su totalidad (teoría y/o práctica) según la estructura que posea el mismo y del que habrá sido informado el estudiante a inicios de la asignatura.

- Dispensa académica:

  Para aquellos estudiantes que hayan obtenido dispensa académica por causa justificada, se establecerá un sistema alternativo de evaluación siguiendo lo recogido en Normativa de Evaluación de la Universidad.

  El sistema alternativo de evaluación estará conformado por los elementos del sistema de evaluación reflejado en esta guía docente. En el caso de dispensa, se sustituirá asistencia y/o participación por otra actividad formativa adecuada que permita alcanzar los resultados de aprendizaje previstos y obtener la calificación máxima de la asignatura siguiendo las indicaciones que establezca el docente al comienzo de la asignatura.

- Segunda y siguientes matrículas

Las segundas y siguientes matriculas poseerán una evaluación idéntica a la expuesta en primera matrícula en la que no tendrán en consideración las entregas de cursos anteriores ni notas de pruebas de evaluación de la matrícula anterior. A todos los efectos el estudiante debe volver a realizar y superar todas las partes reflejadas el sistema de evaluación reflejado en esta guía.

- Convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia:

  En el caso de convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia se aplicará el sistema de evaluación de dispensa académica.

Si el estudiante no supera el examen de la asignatura, en actas aparecerá la calificación obtenida en la prueba.

Si el estudiante no se presenta al examen final en convocatoria oficial, figurará como “No presentado” en actas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Entrega de actividades:

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

Normativa | Universidad Atlántico Medio

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática anti plagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:
0 – 4,9 Suspenso (SS)
5,0 – 6,9 Aprobado (AP)
7,0 – 8,9 Notable (NT)
9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del

estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

Normativa-de-Evaluacion.pdf

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales:

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

Programa_atencion_diversidad.pdf

BIBLIOGRAFÍA

- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
- Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
- Ley 20/1991 de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del régimen económico fiscal de canarias
- Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
- Real Decreto 1758/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en las materias referentes a los incentivos fiscales en la imposición indirecta, la reserva para inversiones en Canarias y la Zona Especial Canaria.
- Código Tributario, Aranzadi, Cizur Menor, última edición publicada.

- Derecho Financiero y Tributario Español. Normas básicas, Lex Nova, Valladolid, última edición publicada.
- Página web de la asignatura: se pondrán a disposición y señalarse materiales adiciones tanto para las clases como para los ejercicios prácticos.